

NOTA DNCPC/DNC/N° 29470 / 2017

Asunción, 14 de noviembre de 2017

Sr.
Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia - Amambay
Presente:

REFERENCIA: Adenda 1 EXP. N° 334854
INGRESADO AL SICP (13/11/17) –
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA
“ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL PARA
EL PALACIO DE JUSTICIA DE P.J.C” - ID N°
336556.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos la siguiente observación y/o recomendación:

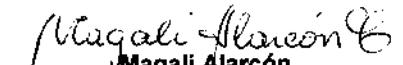
1. Previa verificación de las documentaciones remitidas, sugerimos a la convocante establecer unos minutos de diferencia en cuanto a la Presentación y Apertura de las ofertas, siempre que no exceda los 30 minutos

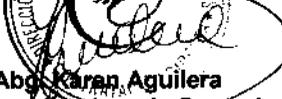
Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

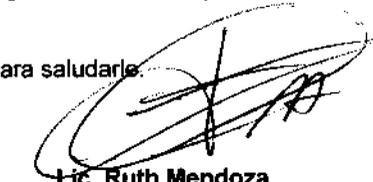
Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCPC, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCPC N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.


Magali Alarcón
Dpto. de Contratación Directa



Abg. Karan Aguilera
Coordinadora de Control


Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa